

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **13 de Diciembre de 2016** donde se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Haro y la Congregación Religiosa de Siervas de Jesús de Haro por importe de **2.891,92 euros** y se acuerda el pago del 100 % del importe total a la firma del Convenio previa presentación de las facturas.

Visto que existe consignación presupuestaria con cargo a la partida 231.489.

La Alcaldesa Presidenta, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

HE RESUELTO

1.- Ordenar el pago del **100 % de la subvención que asciende a 2.891,92 euros** a favor de la **Congregación Religiosa de Siervas de Jesús de Haro, con CIF nº R-5000181-G** para la financiación de los gastos correspondientes al mantenimiento de la Sede de la Entidad en Haro durante el año 2016.

2.- Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Intervención Municipal, a la Congregación Religiosa de Siervas de Jesús de Haro y a la Unidad de Servicios Sociales.